



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 002276 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 05 JUL. 2024

Visto; el memorando N°106-2024-GRSM-DRE/DO-OA-UE.302-E-HC/RR.HH, de fecha 28 de junio de 2024, con un total de cuatro (04) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N°001318-2024, de fecha 27 de marzo de 2024, SE RESUELVE: Artículo 1°. - Aprobar el contrato por servicios personales, a doña Francisca Romero Martínez, con DNI N° 16789877, en la Institución Educativa N°0653 Cesar Vallejo, con código de plaza NEXUS N° 1124213131J3, con vigencia del 13-03-2024 al 31-12-2024;

Que, mediante Resolución Directoral N°002188-2024-GRSM/DRE/UGEL-MC, de fecha 01 de julio de 2024, SE RESUELVE: Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDO LA ENCARGATURA, al cargo de Sub-Director de la I.E N°0653 Cesar Vallejo, del distrito de Juanjuí, con código Nexus N°621461218316, a la profesora GLADYS TARAZONA VELA, con DNI N°00980564 a partir del 30 de junio del 2024, por renuncia voluntaria;

Que, según Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", en su artículo 30.- Causales de resolución de contrato, 30.1 Las causales de resolución del contrato del servicio docente forman parte de las cláusulas del contrato del servicio docente suscrito entre el profesor y el director de la UGEL correspondiente, y una de ellas es: h) La culminación anticipada de la licencia destaque, designación o encargatura, del servidor titular a quien reemplaza el contratado;

Que, mediante el memorando N°106-2024-GRSM-DRE/DO-OA-UE.302-E-HC/RR.HH, de fecha 28 de junio de 2024, se autoriza proyecte resolución, dando por concluido el contrato de la profesora Francisca Romero Martínez, con DNI N° 16789877, en la Institución Educativa N°0653 Cesar Vallejo, con código de plaza NEXUS N° 1124213131J3, motivo por





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



retorno del personal titular la profesora Gladys Tarazona Vela, a partir del 30 de junio de 2024;

Que, en virtud de los antecedentes adjuntos, se declara procedente, dar por concluido el contrato de la profesora Francisca Romero Martínez, a partir del 30 de junio de 2024, aprobándose mediante acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°28044 –Ley General de Educación, D.S. N°011-2012-ED – Reglamento de la Ley N° 28044 y Decreto Regional N°001-2023-GRSM/GR, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, el contrato que fue aprobado mediante Resolución Directoral N°001318-2024, de fecha 27 de marzo de 2024, al cargo de profesor de doña Francisca Romero Martínez, con DNI N°16789877 de la I.E. N°0653 Cesar Vallejo, con código de plaza Nexus N° 1124213131J3, a partir del 30 de junio de 2024, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, a través de la Oficina de Secretaría General la presente resolución a la parte interesada y demás áreas correspondientes para su trámite respectivo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR
JAA/OAJ
SHPR/OA
DVA/RR.HH
GSSM/NEXUS

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HC. JUNAJUI
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que ha tenido a la vista
Junajui, 05 JUL 2024
Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL

